



Factura: 001-003-000019014

20161701003003598



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701003003598

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	14 DE OCTUBRE DEL 2016, (15:46)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
RON LARCO PABLO SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716132772
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
GAHONA PEREZ EDWIN ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708203748

FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-12-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	PABLO RON
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1716132772

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

PAGINA
EN
BLANCO

0103053



20151701003P10278

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Factura: 001-003-000009772



20151701003P10278	
ACTO O CONTRATO:	
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES	
16 DE DICIEMBRE DEL 2015, (12:34)	
OTORGANTES	
OTORGADO POR	
Nombres/Razón social	
Tipo Interviniente	
Documento de identidad	
No. identificación	
Nacionalidad	
Calidad	
Persona que le representa	
RON LARCO PABLO SANTIAGO	
POR SUS PROPIOS DERECHOS	
CÉDULA	
1716132772	
ECUATORIA	
CEDENTE	
PASTOR MAYORGA MARIA	
POR SUS PROPIOS DERECHOS	
CÉDULA	
1712088093	
ECUATORIA	
CEDENTE	
VICENTE	
POR SUS PROPIOS DERECHOS	
CÉDULA	
1705940482	
ECUATORIA	
CEDENTE	
Nombres/Razón social	
Tipo Interviniente	
Documento de identidad	
No. identificación	
Nacionalidad	
Calidad	
Persona que le representa	
GAHONA PEREZ EDWIN	
POR SUS PROPIOS DERECHOS	
CÉDULA	
1708203748	
ECUATORIA	
CEDONARIO (A)	
Personas que representa	
Provincia	
Cantón	
Parroquia	
BENALCAZAR	
OBSERVACIONES:	
CESION DE DOSCIENTAS (200) PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA DENOMINADA COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO VILAR CARGO CIA. LTDA.	
MONTA DEL ACTO O	
200.00	

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



**PAGINA
EN
BLANCO**

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

ria-

20151701003P 10278

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO

VILAR CARGO CIA. LTDA.

QUE OTORGAN

PABLO SANTIAGO RON LARGO Y

SEGUNDO VICENTE LARGO CALUPIÑA

A FAVOR DE

EDWIN ARTURO GAHONA PÉREZ

CUANTÍA: US. \$ 200,00

DÍ 3 COPIAS

P.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito

Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy

día, DIECISEIS (16) DE DICIEMBRE DE DOS MIL

QUINCE, ante mí, DOCTORA JACQUELINE VÁSQUEZ

VELÁSTEGUI, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN

QUITO, comparecen: por una parte los cónyuges señor

Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, Edificio Parque la Carolina, Mezanine, 2504-052, 2527-345.



Qui-

PABLO SANTIAGO RON LARCO y señora **MARÍA ELENA PÁSTOR MAYORGA**, por sus propios y personales derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada; y, el señor **SEGUNDO VICENTE LARCO CALUPIÑA**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de estado civil divorciado; y, por otra parte el señor **EDWIN ARTURO GAHONA PÉREZ**, por sus propios y personales derechos; de estado civil divorciado; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte: los cónyuges señor **PABLO SANTIAGO RON LARCO** y señora **MARÍA ELENA PÁSTOR MAYORGA**, por sus

propios y personales derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada; y, el señor **SEGUNDO VICENTE LARCO CALUPÑA**, por sus propios y personales derechos, de estado civil divorciado, a quienes en adelante se denominará simple e indistintamente como "CEDENTE"; y, por otra parte: el señor **EDWIN ARTURO GAHONA PÉREZ**, por sus propios y personales derechos; de estado civil divorciado, a quien en adelante para efectos del presente contrato se le denominará como "CESIONARIO". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, quienes comparecen en las calidades ya indicadas. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** (Uno) La compañía denominada **COMPANÍA DE TRANSPORTE PESADO VILAR CARGO CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública otorgada el día cuatro de agosto de dos mil once, ante el Notario Vigésimo Sexto Suplente del Cantón Quito, doctor Byron Toscano García, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el dieciséis de septiembre de dos mil once. **Dos)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía denominada **COMPANÍA DE TRANSPORTE PESADO VILAR CARGO CIA. LTDA.**, en reunión celebrada el



once de diciembre de dos mil quince, autorizó la cesión de la totalidad de participaciones sociales de propiedad del socio PABLO SANTIAGO RON LARCO y una parte de las participaciones sociales de propiedad del socio SEGUNDO VICENTE LARCO CALUPIÑA, de acuerdo con el detalle que se indica en la cláusula siguiente, a favor del señor EDWIN ARTURO GAHONA PÉREZ, conforme consta de la copia certificada de la respectiva acta que se agrega como parte integrante de esta escritura.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** A) Con estos antecedentes los señores PABLO SANTIAGO RON LARCO y SEGUNDO VICENTE LARCO CALUPIÑA, debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO VILAR CARGO CIA. LTDA.** celebrada en esta ciudad de Quito el día once de diciembre de dos mil quince, declaran que ceden **DOSCIENTAS (200)** participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad, de acuerdo al siguiente detalle: **Uno.-** El socio señor **PABLO SANTIAGO RON LARCO** y su cónyuge señora **MARÍA ELENA PÁSTOR MAYORGA**, ceden la totalidad de participaciones que son propietarios, es decir **DOS (02) PARTICIPACIONES** sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un

dólar de los Estados Unidos de América cada una, a

favor del señor EDWIN ARTURO GAHONA PÉREZ.

Dos.- El señor SEGUNDO VICENTE LARCO CALUPÑA

cede CIENTO NOVENTA Y OCHO (198)

PARTICIPACIONES sociales iguales, acumulativas e

indivisibles de un valor nominal de un dólar de los

Estados Unidos de América cada una, a favor del señor

EDWIN ARTURO GAHONA PÉREZ.- B) La indicada

cesión comprende la totalidad de los derechos de los

CEDENTES sobre las participaciones cedidas, es

decir, involucra los derechos que pueden corresponder

a sus respectivas participaciones, por reservas, en

especial reservas de capital, aportes para futuras

capitalizaciones y cualquier otro concepto, en la misma

proporción, de tal manera que los CEDENTES al

enajenar sus participaciones lo hacen con todos los

derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse

ninguno de ellos nada para sí, en la misma proporción

que representan las participaciones que se ceden en el

Capital Social de la compañía denominada COMPAÑIA

DE TRANSPORTE PESADO VILAR CARGO CIA.

LTD.A. C) Con la cesión de participaciones que se

otorga mediante el presente instrumento, la integración

del cien por ciento de capital social de la compañía

denominada COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO

Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, Edificio Parque la Carolina, Mezanina. 2504-052, 2527-345.



NOTARIA
CENTRA

VILAR CARGO CIA. LTDA. quedaría conformada de la siguiente manera: *****

Socios	Capital Suscrito y pagado	Número de Participaciones	Porcentaje
SEGUNDO VICENTE LARCO CALUPIÑA	200,00	200	50 %
EDWIN ARTURO GAHONA PÉREZ	200,00	200	50 %
TOTAL	400,00	400	100 %

Qui-
CUARTA: PRECIO.- El precio total que de común acuerdo han pactado los CEDENTES y el CESIONARIO por las participaciones sociales materia de esta cesión asciende a la suma de DOSCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América (US. \$ 200,00), valor que el CESIONARIO cancela a los CEDENTES en efectivo y de contado contra la firma del presente instrumento, y, que los CEDENTES declaran haberlos recibido a su entera satisfacción y sin reclamo alguno que formular.-

QUINTA: ACEPTACIÓN.- El CESIONARIO declara que acepta la presente cesión de participaciones sociales que por este instrumento se realiza en su favor.-

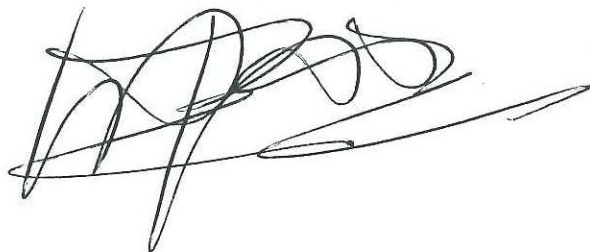
SEXTA: RAZÓN E INSCRIPCIÓN.- Previo a la inscripción de este documento en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO VILAR CARGO CIA. LTDA.**; y, en la razón de inscripción de ésta escritura en el Registro Mercantil correspondiente.- Usted, señora Notaria, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público".
(firmado) Abogado Iván Ordóñez, portador de la

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

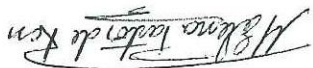
0103062

matricula profesional número diecisiete guión dos mil doce guión doscientos noventa y ocho del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí la Notaría en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

PABLO SANTIAGO RON LARCO
C.C. 171613277-2



MARÍA ELENA PÁSTOR MAYORGA
C.C. 171208809-3

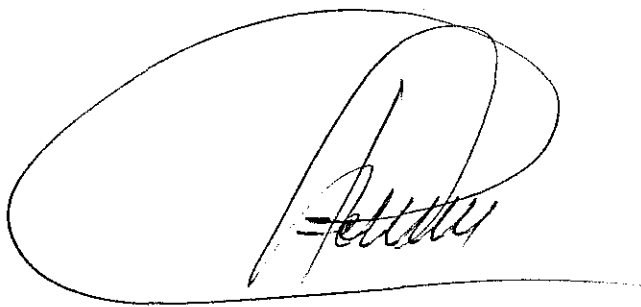


Eloy Alfaro N32-162 y Avenida Republica, Edificio Parque la Carolina, Mezanine, 2504-052, 2527-345.

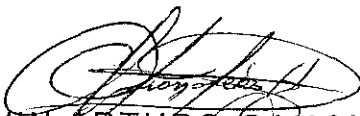
NOTARIA
PÚBLICA



indica a la
necesario
ica que no
confianza
a al señor
lo cual es
I cargo de
dad.
itado en el
espectivos
un receso
e instala la
dad por lo
levanta la



SEGUNDO VICENTE LARCO CALUPIÑA
C.C. 170594048-2



EDWIN ARTURO GAHONA PÉREZ
C.C. 170820374-8



Che



Dra. Jacqueline Vasquez Velástegui
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.

La Nota...

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y ESCRITURACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN
171613277-2

CIUDADANA
PABLO SANTIAGO
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
LA MARGALITA
FECHA DE NACIMIENTO 1980-01-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARIA ELENA
PASTOR MAYORGA

007 15329

INSTRUCCION
BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION
EMPLEADO PRIVADO
E11331122

007 15329

FECHA DE EXPIRACION
2011-07-29
2021-07-29

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2011-07-29

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LARGO MARTHA DECILIA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RON FACUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LARGO MARTHA DECILIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0086
1716132772

NUMERO DE CERTIFICADO
CEDULA
RON LARGO PABLO SANTIAGO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
PARAGUAI
CIRCUNSCRIPCION
GUANGOPOLLO
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JURIA

[Handwritten signature]

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí -
QUITO,
16 DIC 2015
[Handwritten signature]
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

0103058

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y ESCRIBANÍA

CÉDULA DE
CIUDADANÍA No. **171208809-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
PASTOR MAYORGA MARIA ELENA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

PROVINCIA
QUITO

CANTÓN
GONZÁLEZ SUÁREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1963-11-04**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**
PABLO SANTIAGO
RON LARCO

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LIC. COEDUCACIÓN** Y2443V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PASTOR JOSE RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MAYORGA MARIA EUGENIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-07-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-29

DIRECTOR GENERAL *[Firma]* PARA REGISTRO *[Firma]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

042 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

042 - 0005 **1712088093**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PASTOR MAYORGA MARIA ELENA

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
CENTRO HISTÓRICO **1**
PARROQUIA **1**
ZONA

[Firma]
1º PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito,
16 DIC 2015
[Firma]
DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

0103059

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECILIA DE
CUIDADANA

APELLIDOS Y NOMBRES
LARCOS CALUPINA
SEGUNDO VICENTE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

FECHA DE NACIMIENTO 1959-09-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Divorciado

170594048-2

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E133313222

0008-00117

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LARCO SEGUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CALUPINA DELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-12-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-20

Cecilia de Calupina

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0157

NÚMERO DE CERTIFICADO
1705940482

LARCO CALUPINA SEGUNDO VICENTE

CEDULA

PROVINCIA
QUITO

CANTÓN
PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN ISIDRO DEL INCA

PARROQUIA
ZONA 5

1) PRESIDENTE/VE DE LA JUNTA



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 c
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA q
antecede es igual al documento presentado ante mí

QUITO, 16 DIC 2015

Jacqueline Vasquez Velastegui

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

0103060

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**GAHONA PEREZ
EDWIN ARTURO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**CHIMBORAZO
RUMAMEA
LIZAZABURU**
FECHA DE NACIMIENTO **1984-08-09**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

No. 170820374-8

INSTRUCCIÓN
SUPERIORPROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V43334422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GAHONA JORGEAPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEREZ FANNY MARGARITALUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-11-04FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-11-04

DIRECTOR GENERAL


SIGNA DEL CEDULADO

00871728

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002 - 0216

1708203748

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

GAHONA PEREZ EDWIN ARTURO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

KENNEDY

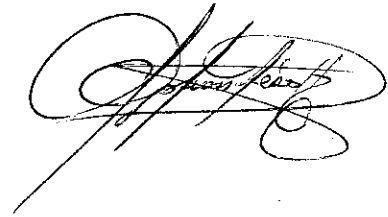
PARROQUIA

1

3

ZONA

T. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 16 DIC 2015


DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE
TRANSPORTE PESADO VILAR CARGO CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los once días del mes de Diciembre del dos mil quince, siendo las quince horas, en el local social de la compañía ubicado en la calle Toronjas 889 y Lizaraburu (Sector El Inca), se instalan en Junta General Extraordinaria y Universal, los socios PABLO SANTIAGO RON LARCO propietario de 2 participaciones con un valor nominal de un dólar cada una y el señor SEGUNDO VICENTE LARCO CALUPÑA propietario de 398 participaciones con un valor nominal de un dólar cada una. Encontrándose representado el 100% del capital social de la compañía que es de US. \$ 400,00, y de conformidad con lo dispuesto en sus estatutos y la Ley de Compañías, se constituye la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el siguiente orden del día:

1. Autorización de cesión de participaciones.
2. Elección de Presidente y Gerente General.

Preside la Junta la señorita Doris Elizabeth De La Cruz Larco, en su calidad de presidente de la compañía y actúa como secretario ad - hoc el señor Pablo Santiago Ron Larco. Presidencia declara instalada la sesión y dispone se pase a conocer los puntos del orden del día.

1. Autorización de cesión de participaciones

Toman la palabra los señores Pablo Santiago Ron Larco y Segundo Vicente Larco Calupña, y exponen a la Junta que es su deseo ceder la totalidad de sus participaciones el primero y 198 participaciones el segundo, que tienen dentro de la compañía de un valor nominal de un dólar de los estados Unidos de América (US. \$ 1,00), en favor del señor EDWIN ARTURO GAHONA PÉREZ; y en virtud de lo expuesto anteriormente, solicitan a la Junta la respectiva autorización para la cesión de sus participaciones en favor del señor EDWIN ARTURO GAHONA PÉREZ; y así poder suscribir la escritura pública respectiva. La Junta luego de las deliberaciones respectivas, aprueba por unanimidad la cesión de participaciones, por lo que el cuadro de integración de capital luego de la cesión será el siguiente:

Socios	Capital Suscrito y pagado	Número de Participaciones	Porcentaje
SEGUNDO VICENTE LARCO CALUPÑA	200,00	200	50 %
EDWIN ARTURO GAHONA PÉREZ	200,00	200	50 %
TOTAL	400,00	400	100



2. Elección de Presidente y Gerente General.

Toma la palabra el Gerente General señor Segundo Vicente Larco Calupíña, e indica a la Junta que tanto él como la Presidenta se encuentran en funciones prorrogadas y es necesario se extiendan los nuevos nombramientos.

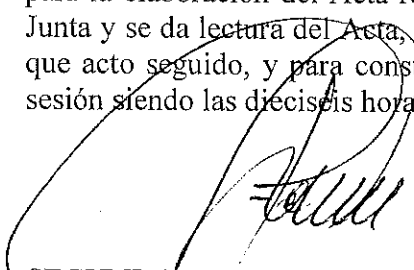
Toma la palabra la Presidenta señorita Doris Elizabeth De La Cruz Larco, e indica que no va a seguir ejerciendo las funciones de Presidente de la compañía y agradece la confianza depositada de los socios, lo cual es aceptado por unanimidad.

Toma la palabra el señor Pablo Santiago Ron Larco, y mociona que se reelija al señor Segundo Vicente Larco Calupíña como Gerente General de la compañía, lo cual es aceptado por unanimidad.

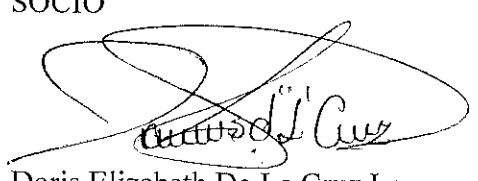
Toma la palabra el señor Segundo Vicente Larco Calupíña, y mociona para el cargo de Presidente al señor Edwin Arturo Gahona Pérez, lo cual es aceptado por unanimidad.

La Junta luego de las deliberaciones respectivas, aprueba por unanimidad la tratado en el orden del día y se autoriza al secretario ad - hoc para que emita los respectivos nombramientos.

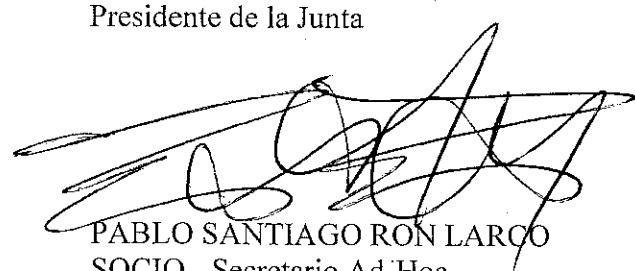
A las dieciséis horas quince minutos se da por terminada la sesión y se concede un receso para la elaboración del Acta respectiva. Una vez redactado este documento se reinstala la Junta y se da lectura del Acta, la cual sin observaciones es aprobada por unanimidad por lo que acto seguido, y para constancia de las partes se suscribe por triplicado. Se levanta la sesión siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos.



SEGUNDO VICENTE LARCO CALUPIÑA
SOCIO



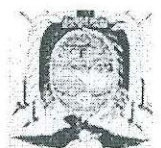
Doris Elizabeth De La Cruz Larco
Presidenta de la Junta



PABLO SANTIAGO RON LARCO
SOCIO - Secretario Ad-Hoc

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegu

Se otorgó ante mí, en fe de ello y a petición de Pablo Ron con cédula No. 1716132772, confiero esta cuarta copia Certificada de la ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO VILAR CARGO CIA. LTDA. QUE OTORGAN PABLO SANTIAGO RON LARCO Y SEGUNDO VICENTE LARCO CALUPÑA A FAVOR DE EDWIN ARTURO GAHONA PEREZ.- Firmada y sellada en Quito, catorce de octubre del dos mil dieciséis.-



NOTARIA
TERCERA



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegu.
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.



2A-

ASOCIACION

Dirección Nacional de R
Registro Mercantil

DR. HOMERO LÓPEZ ORANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



....ZÓN: Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Tercera del cantón Quito, el dieciséis de diciembre del 2015, los cónyuges señores Pablo Santiago Ron Larco; y, María Elena Pastor Mayorga, ceden dos participaciones a favor del señor Edwin Arturo Gahona Pérez; y, el señor Segundo Vicente Larco Calupíña, cede ciento noventa y ocho participaciones, a favor del señor Edwin Arturo Gahona Pérez.- Con fecha 11 de enero del 2016, se tomó nota al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Denominada Compañía de Transporte Pesado VILAR CARGO Cia. Ltda., celebrada en esta Notaría el cuatro de agosto del 2011.- Quito, a 12 de Noviembre del 2016.

[Handwritten signature in blue ink]
Dra. María del Pilar Palacio

NOTARIA VIGESIMA SEXTA SUPLENTE DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000021821

20161701026001709



NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA DEL PILAR PALACIO FIERRO
NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701026001709

MATRIZ	
FECHA:	12 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (9:30)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DENOMINADA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO VILAR CARGO CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-08-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	ESCRITURA N° 5102

OTORGANTES	
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
RON LARCO PABLO SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS
CÉDULA	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1716132772	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P10278

(Firma)

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA DEL PILAR PALACIO FIERRO
NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
AP: 9192-DP17-2016-VS

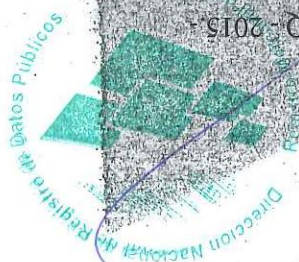
**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

TRÁMITE NÚMERO: 65111
NÚMERO DE CERTIFICADO 65111



* 9 3 8 4 3 6 0 9 6 F Q D T S *

ZON: Con fecha 15 de enero del 2016, bajo número 31 del REGISTRO MERCANTIL, se halla **INSCRITA** la presente **ESCRITURA**.- Quito, a 19 de octubre del 2016.- **EL REGISTRADOR**.-



Dra. Johanna Elizabeth Contreras López
DELEGADO POR EL REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO, SEGUN RESOLUCIÓN No. 019-RMQ.-2015.-

Resp: pz.-

Referencia:

Nombre de la Compañía: **COMPANÍA DE TRANSPORTE PESADO VILAR**
CARGO CIA. LTDA.
Escritura Pública de: **Cesión de Participaciones (16-DIC-15)**
Notaria: Tercera del Cantón Quito.-
Copia Certificada: Cuarta





Factura: 001-003-000019014

20161701003003598



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701003003598

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	14 DE OCTUBRE DEL 2016, (15:46)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES	
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
RON LARCO PABLO SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS
CÉDULA	1716132772
A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
GAHONA PEREZ EDWIN	1708203748
ARTURO	
POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
1708203748	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-12-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	PABLO RON
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1716132772

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

PAGINA
EN
BLANCO

0103053



20151701003P10278

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Factura: 001-003-000009772



20151701003P10278		ACTO O CONTRATO:	
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES			
16 DE DICIEMBRE DEL 2015, (12:34)			
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Nombres/Razón social			
Tipo Interviniente			
Documento de identidad			
No. identificación			
Nacionalidad			
Calidad			
Persona que le representa			
A FAVOR DE			
Nombres/Razón social			
Tipo Interviniente			
Documento de identidad			
No. identificación			
Nacionalidad			
Calidad			
Persona que le representa			
GABONA PEREZ EDWIN			
ARTURO			
POR SUS PROPIOS DERECHOS			
Cédula			
1708203748			
EQUATORIA			
NA			
CESIONARIO (A)			
Calidad			
Persona que representa			
Provincia			
Cantón			
BENALCAZAR			
Parroquia			
OBSERVACIONES:			
CESION DE DOSCIENTAS (200) PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO VILAR CARGO CIA. LTDA.			
200.00		VALOR DEL ACTO O CONTRATO:	

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



**PAGINA
EN
BLANCO**

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

ria-

20151701003P 10278

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO

VILAR CARGO CIA. LTDA.

QUE OTORGAN

PABLO SANTIAGO RON LARGO Y

SEGUNDO VICENTE LARGO CALUPIÑA

A FAVOR DE

EDWIN ARTURO GAHONA PÉREZ

CUANTÍA: US. \$ 200,00

DÍ 3 COPIAS

P.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito

Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy

día, DIECISEIS (16) DE DICIEMBRE DE DOS MIL

QUINCE, ante mí, DOCTORA JACQUELINE VÁSQUEZ

VELÁSTEGUI, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN

QUITO, comparecen: por una parte los cónyuges señor

Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, Edificio Parque la Carolina, Mezanine, 2504-052, 2527-345.

NOTARIA
TERCERA

Qui-

PABLO SANTIAGO RON LARCO y señora MARÍA ELENA PÁSTOR MAYORGA, por sus propios y personales derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada; y, el señor SEGUNDO VICENTE LARCO CALUPIÑA, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de estado civil divorciado; y, por otra parte el señor EDWIN ARTURO GAHONA PÉREZ, por sus propios y personales derechos; de estado civil divorciado; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte: los cónyuges señor PABLO SANTIAGO RON LARCO y señora MARÍA ELENA PÁSTOR MAYORGA, por sus

propios y personales derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada; y, el señor **SEGUNDO VICENTE LARCO CALUPÑA**, por sus propios y personales derechos, de estado civil divorciado, a quienes en adelante se denominará simple e indistintamente como "CEDENTE"; y, por otra parte: el señor **EDWIN ARTURO GAHONA PÉREZ**, por sus propios y personales derechos; de estado civil divorciado, a quien en adelante para efectos del presente contrato se le denominará como "CESIONARIO". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, quienes comparecen en las calidades ya indicadas. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** Uno) La compañía denominada **COMPANÍA DE TRANSPORTE PESADO VILAR CARGO CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública otorgada el día cuatro de agosto de dos mil once, ante el Notario Vigésimo Sexto Suplente del Cantón Quito, doctor Byron Toscano García, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el dieciséis de septiembre de dos mil once. **Dos)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía denominada **COMPANÍA DE TRANSPORTE PESADO VILAR CARGO CIA. LTDA.**, en reunión celebrada el



once de diciembre de dos mil quince, autorizó la cesión de la totalidad de participaciones sociales de propiedad del socio PABLO SANTIAGO RON LARCO y una parte de las participaciones sociales de propiedad del socio SEGUNDO VICENTE LARCO CALUPIÑA, de acuerdo con el detalle que se indica en la cláusula siguiente, a favor del señor EDWIN ARTURO GAHONA PÉREZ, conforme consta de la copia certificada de la respectiva acta que se agrega como parte integrante de esta escritura.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** A) Con estos antecedentes los señores PABLO SANTIAGO RON LARCO y SEGUNDO VICENTE LARCO CALUPIÑA, debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO VILAR CARGO CIA. LTDA.** celebrada en esta ciudad de Quito el día once de diciembre de dos mil quince, declaran que ceden **DOSCIENTAS (200)** participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad, de acuerdo al siguiente detalle: **Uno.-** El socio señor **PABLO SANTIAGO RON LARCO** y su cónyuge señora **MARÍA ELENA PÁSTOR MAYORGA**, ceden la totalidad de participaciones que son propietarios, es decir **DOS (02) PARTICIPACIONES** sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un

dólar de los Estados Unidos de América cada una, a

favor del señor EDWIN ARTURO GAHONA PÉREZ.

Dos.- El señor SEGUNDO VICENTE LARCO CALUPIÑA

cede CIENTO NOVENTA Y OCHO (198)

PARTICIPACIONES sociales iguales, acumulativas e

indivisibles de un valor nominal de un dólar de los

Estados Unidos de América cada una, a favor del señor

EDWIN ARTURO GAHONA PÉREZ.- B) La indicada

cesión comprende la totalidad de los derechos de los

CEDENTES sobre las participaciones cedidas, es

decir, involucra los derechos que pueden corresponder

a sus respectivas participaciones, por reservas, en

especial reservas de capital, aportes para futuras

capitalizaciones y cualquier otro concepto, en la misma

proporción, de tal manera que los CEDENTES al

enajenar sus participaciones lo hacen con todos los

derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse

ninguno de ellos nada para sí, en la misma proporción

que representan las participaciones que se ceden en el

Capital Social de la compañía denominada COMPAÑÍA

DE TRANSPORTE PESADO VILAR CARGO CIA.

LTD.A. C) Con la cesión de participaciones que se

otorga mediante el presente instrumento, la integración

del cien por ciento de capital social de la compañía

denominada COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO

Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, Edificio Parque la Carolina, Mezanina. 2504-052, 2527-345.



NOTARIA
CENTRA

VILAR CARGO CIA. LTDA. quedaría conformada de la siguiente manera: *****

Socios	Capital Suscrito y pagado	Número de Participacion es	Porcentaje
SEGUNDO VICENTE LARCO CALUPIÑA	200,00	200	50 %
EDWIN ARTURO GAHONA PÉREZ	200,00	200	50 %
TOTAL	400,00	400	100 %

Qui-
CUARTA: PRECIO.- El precio total que de común acuerdo han pactado los CEDENTES y el CESIONARIO por las participaciones sociales materia de esta cesión asciende a la suma de DOSCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América (US. \$ 200,00), valor que el CESIONARIO cancela a los CEDENTES en efectivo y de contado contra la firma del presente instrumento, y, que los CEDENTES declaran haberlos recibido a su entera satisfacción y sin reclamo alguno que formular.-

QUINTA: ACEPTACIÓN.- El CESIONARIO declara que acepta la presente cesión de participaciones sociales que por este instrumento se realiza en su favor.-

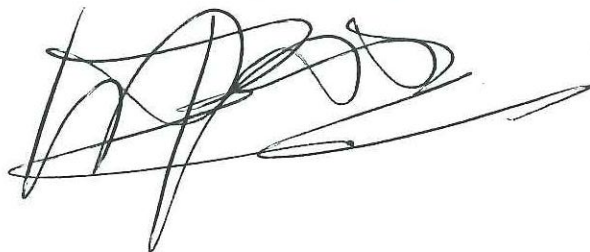
SEXTA: RAZÓN E INSCRIPCIÓN.- Previo a la inscripción de este documento en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO VILAR CARGO CIA. LTDA.**; y, en la razón de inscripción de ésta escritura en el Registro Mercantil correspondiente.- Usted, señora Notaria, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público".
(firmado) Abogado Iván Ordóñez, portador de la

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

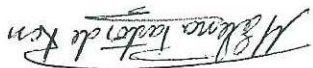
0103062

matricula profesional número diecisiete guión dos mil doce guión doscientos noventa y ocho del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí la Notaría en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

PABLO SANTIAGO RON LARCO
C.C. 171613277-2



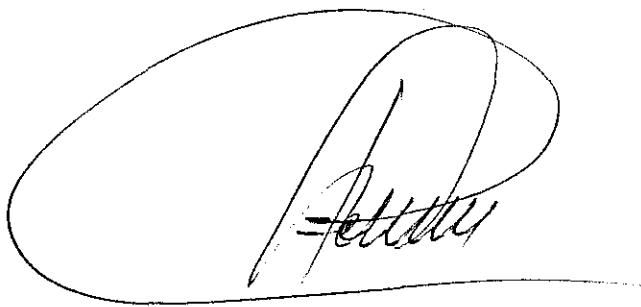
MARÍA ELENA PÁSTOR MAYORGA
C.C. 171208809-3



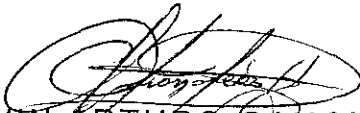
Eloy Alfaro N32-162 y Avenida Republica, Edificio Parque la Carolina, Mezanine, 2504-052, 2527-345.

NOTARIA
TERCERA

indica a la
necesario
ica que no
confianza
a al señor
lo cual es
I cargo de
dad.
itado en el
espectivos
un receso
einstala la
idad por lo
levanta la



SEGUNDO VICENTE LARCO CALUPIÑA
C.C. 170594048-2



EDWIN ARTURO GAHONA PÉREZ
C.C. 170820374-8



Che



Dra. Jacqueline Vasquez Velástegui
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.

La Nota...

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y ESCRITURACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANA

APellidos y Nombres: PABLO SANTIAGO

Lugar de Nacimiento: QUITO

Provincia: PICHINCHA

Fecha de Nacimiento: 1980-01-16

Nacionalidad: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

PASTOR MAYORGA

171613277-2

INSTRUCCION

BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACION

EMPLERADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre: RON FACUNDO

APellidos y Nombres de la Madre: LARCO MARTHA DECILIA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2011-07-29

Fecha de Expiración: 2021-07-29

007 15329

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0086

NÚMERO DE CERTIFICADO

RON LARCO PABLO SANTIAGO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 0

GUANGOPOLLO

PARROQUIA: 0

ZONA: 0

CANTÓN: QUITO

PICHINCHA

1716132772

[Handwritten signature]

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

16 DIC 2015

[Handwritten signature]

DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELASTEGUI

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

0103058

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y ESCRIBANÍA

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
Nº **171208809-3**

APellidos y Nombres
PASTOR MAYORGA MARIA ELENA

Lugar de Nacimiento
QUITO

Profesión
GOBERNADORA

Fecha de Nacimiento **1963-11-04**

Nacionalidad **ECUATORIANA**

Sexo **F**

Estado Civil **Casada**
PABLO SANTIAGO
RON LARCO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. COEDUCACIÓN

Y2443V4242

APellidos y Nombres del Padre
PASTOR JOSE RAFAEL

APellidos y Nombres de la Madre
MAYORGA MARIA EUGENIA

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2011-07-29

Fecha de Expiración
2021-07-29

DIRECTOR GENERAL

PARA REGISTRO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

042

042 - 0005

NÚMERO DE CERTIFICADO

1712088093

CÉDULA

PASTOR MAYORGA MARIA ELENA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CENTRO HISTÓRICO

2

1

ZONA

PARROQUIA

11 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

16 DIC 2015

Jacqueline Vasquez

DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

0103059

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECILIA DE
CUIDADANA

APELLIDOS Y NOMBRES
LARCOS CALUPINA
SEGUNDO VICENTE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

FECHA DE NACIMIENTO 1959-09-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Divorciado

170594048-2

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E133313222

0008-00117

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LARCO SEGUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CALUPINA DELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-12-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-20

Cecilia de Calupina

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0157
1705940482

NUMERO DE CERTIFICADO
LARCO CALUPINA SEGUNDO VICENTE

CIRUNSCRIPCION 1
SAN ISIDRO DEL INCA

PARRQUIA
ZONA 5

CANTON
QUITO

PICHINCHA

1) PRESIDENTE/VE DE LA JUNTA



NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
16 DIC 2015
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 c
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA q
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito,

0103060

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**GAHONA PEREZ
EDWIN ARTURO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**CHIMBORAZO
RUMAMEA
LIZAZABURU**
FECHA DE NACIMIENTO **1984-08-09**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

No. 170820374-8

INSTRUCCIÓN
SUPERIORPROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V43334422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GAHONA JORGEAPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEREZ FANNY MARGARITALUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-11-04FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-11-04

DIRECTOR GENERAL


SIGNA DEL CEDULADO

00871728

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002 - 0216

1708203748

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

GAHONA PEREZ EDWIN ARTURO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

KENNEDY

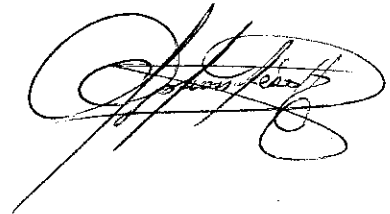
PARROQUIA

1

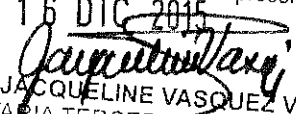
3

ZONA

T. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 16 DIC 2015


DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE
TRANSPORTE PESADO VILAR CARGO CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los once días del mes de Diciembre del dos mil quince, siendo las quince horas, en el local social de la compañía ubicado en la calle Toronjas 889 y Lizaraburu (Sector El Inca), se instalan en Junta General Extraordinaria y Universal, los socios PABLO SANTIAGO RON LARCO propietario de 2 participaciones con un valor nominal de un dólar cada una y el señor SEGUNDO VICENTE LARCO CALUPÑA propietario de 398 participaciones con un valor nominal de un dólar cada una. Encontrándose representado el 100% del capital social de la compañía que es de US. \$ 400,00, y de conformidad con lo dispuesto en sus estatutos y la Ley de Compañías, se constituye la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el siguiente orden del día:

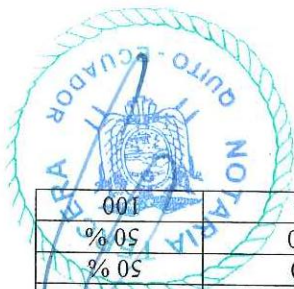
1. Autorización de cesión de participaciones.
2. Elección de Presidente y Gerente General.

Preside la Junta la señorita Doris Elizabeth De La Cruz Larco, en su calidad de presidente de la compañía y actúa como secretario ad - hoc el señor Pablo Santiago Ron Larco. Presidencia declara instalada la sesión y dispone se pase a conocer los puntos del orden del día.

1. Autorización de cesión de participaciones

Toman la palabra los señores Pablo Santiago Ron Larco y Segundo Vicente Larco Calupña, y exponen a la Junta que es su deseo ceder la totalidad de sus participaciones el primero y 198 participaciones el segundo, que tienen dentro de la compañía de un valor nominal de un dólar de los estados Unidos de América (US. \$ 1,00), en favor del señor EDWIN ARTURO GAHONA PÉREZ; y en virtud de lo expuesto anteriormente, solicitan a la Junta la respectiva autorización para la cesión de sus participaciones en favor del señor EDWIN ARTURO GAHONA PÉREZ; y así poder suscribir la escritura pública respectiva. La Junta luego de las deliberaciones respectivas, aprueba por unanimidad la cesión de participaciones, por lo que el cuadro de integración de capital luego de la cesión será el siguiente:

Socios	Capital Suscrito y pagado	Número de Participaciones	Porcentaje
SEGUNDO VICENTE LARCO CALUPÑA	200,00	200	50 %
EDWIN ARTURO GAHONA PÉREZ	200,00	200	50 %
TOTAL	400,00	400	100



2. Elección de Presidente y Gerente General.

Toma la palabra el Gerente General señor Segundo Vicente Larco Calupíña, e indica a la Junta que tanto él como la Presidenta se encuentran en funciones prorrogadas y es necesario se extiendan los nuevos nombramientos.

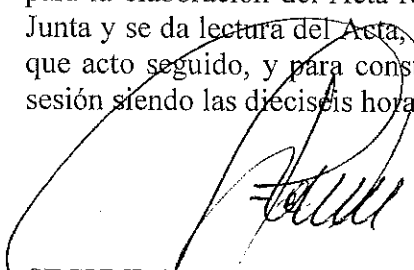
Toma la palabra la Presidenta señorita Doris Elizabeth De La Cruz Larco, e indica que no va a seguir ejerciendo las funciones de Presidente de la compañía y agradece la confianza depositada de los socios, lo cual es aceptado por unanimidad.

Toma la palabra el señor Pablo Santiago Ron Larco, y mociona que se reelija al señor Segundo Vicente Larco Calupíña como Gerente General de la compañía, lo cual es aceptado por unanimidad.

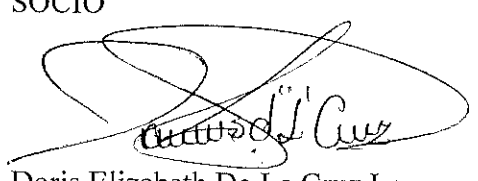
Toma la palabra el señor Segundo Vicente Larco Calupíña, y mociona para el cargo de Presidente al señor Edwin Arturo Gahona Pérez, lo cual es aceptado por unanimidad.

La Junta luego de las deliberaciones respectivas, aprueba por unanimidad la tratado en el orden del día y se autoriza al secretario ad - hoc para que emita los respectivos nombramientos.

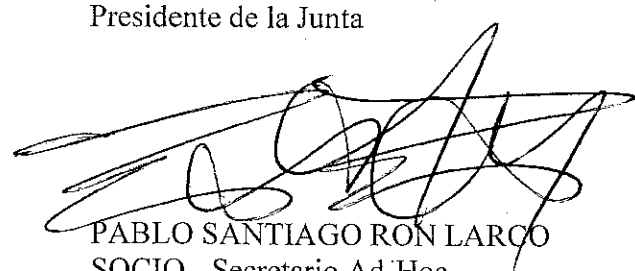
A las dieciséis horas quince minutos se da por terminada la sesión y se concede un receso para la elaboración del Acta respectiva. Una vez redactado este documento se reinstala la Junta y se da lectura del Acta, la cual sin observaciones es aprobada por unanimidad por lo que acto seguido, y para constancia de las partes se suscribe por triplicado. Se levanta la sesión siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos.



SEGUNDO VICENTE LARCO CALUPIÑA
SOCIO



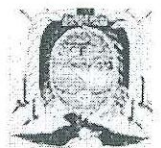
Doris Elizabeth De La Cruz Larco
Presidenta de la Junta



PABLO SANTIAGO RON LARCO
SOCIO - Secretario Ad-Hoc

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegu

Se otorgó ante mí, en fe de ello y a petición de Pablo Ron con cédula No. 1716132772, confiero esta cuarta copia Certificada de la ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO VILAR CARGO CIA. LTDA. QUE OTORGAN PABLO SANTIAGO RON LARCO Y SEGUNDO VICENTE LARCO CALUPÑA A FAVOR DE EDWIN ARTURO GAHONA PEREZ.- Firmada y sellada en Quito, catorce de octubre del dos mil dieciséis.-



NOTARIA
TERCERA



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegu.
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.



[Handwritten signature]

2A-

ASOCIACION

Dirección Nacional de R
Registro Mercantil

DR. HOMERO LÓPEZ ORANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



....ZÓN: Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Tercera del cantón Quito, el dieciséis de diciembre del 2015, los cónyuges señores Pablo Santiago Ron Larco; y, María Elena Pastor Mayorga, ceden dos participaciones a favor del señor Edwin Arturo Gahona Pérez; y, el señor Segundo Vicente Larco Calupíña, cede ciento noventa y ocho participaciones, a favor del señor Edwin Arturo Gahona Pérez.- Con fecha 11 de enero del 2016, se tomó nota al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Denominada Compañía de Transporte Pesado VILAR CARGO Cia. Ltda., celebrada en esta Notaría el cuatro de agosto del 2011.- Quito, a 12 de Noviembre del 2016.

[Handwritten signature in blue ink]
Dra. María del Pilar Palacio

NOTARIA VIGESIMA SEXTA SUPLENTE DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000021821

20161701026001709



NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA DEL PILAR PALACIO FIERRO
NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701026001709

MATRIZ	
FECHA:	12 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (9:30)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DENOMINADA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO VILAR CARGO CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-08-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	ESCRITURA N° 5102

OTORGANTES	
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
RON LARCO PABLO SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS
A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
	CÉDULA
	1716132772
No. IDENTIFICACION	

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P10278

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA DEL PILAR PALACIO FIERRO
NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
AP: 9192-DP17-2016-VS

(Firma manuscrita)

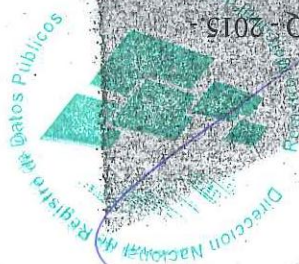
**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

TRÁMITE NÚMERO: 65111
NÚMERO DE CERTIFICADO 65111



* 9 3 8 4 3 6 0 9 6 F Q D T S *

ZON: Con fecha 15 de enero del 2016, bajo número 31 del REGISTRO MERCANTIL, se halla **INSCRITA** la presente **ESCRITURA**.- Quito, a 19 de octubre del 2016.- **EL REGISTRADOR**.-



Dra. Johanna Elizabeth Contreras López
DELEGADO POR EL REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO, SEGUN RESOLUCIÓN No. 019-RMQ-2015.-

Resp: pz.-

Referencia:

Nombre de la Compañía: **COMPANÍA DE TRANSPORTE PESADO VILAR CARGO CIA. LTDA.**
Escritura Pública de: **Cesión de Participaciones (16-DIC-15)**
Notaria: Tercera del Cantón Quito.-
Copia Certificada: Cuarta



